Sr.

Manuel Jesús Fernández Vega

Contralor Regional del Maule

Presente

Sergio José Suárez Márquez, RUN 7.568.705-2, tiene a bien exponer lo siguiente:

Esta presentación no tiene la intensión de que se reconsidere mi retorno a ocupar el cargo de Director del Departamento de Educación Municipal de Pencahue, del cual fui despojado arbitrariamente y cuya improcedencia probaré en otras instancias jurídicas. Por esta razón evitaré toda información relativa a esta irregularidad.

Mi falta de interés en retomar al cargo se deben a que las condiciones no son las más adecuadas para hacer una buena gestión y a la falta de reconocimiento de las competencias profesionales, que he demostrado con creces estos dos años.

Mi interés, al presentar este escrito es el de limpiar mi imagen profesional y personal, que se pudiera ver afectada luego de mi salida del cargo.

Como será de su conocimiento, Contraloría hizo una auditoría a principios del año 2018, la cual generó el Informe N° 216-18 MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE AUDITORÍA A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPIO Y SERVICIOS TRASPASADOS – AGOSTO 2018

Luego de contestado este informe, se espera que Contraloría sustancie un Sumario Administrativo, para determinar responsabilidades frente a tantas irregularidades detectadas. Razón por la cual, se generó un ambiente muy tenso en toda la Municipalidad.

De un tiempo a la fecha se desvinculado a personal imprescindible, fundados en el estado financiero evidenciado en el Informe aludido; sin considerar mis argumentos técnicos, basados en las funciones específicas que cumplían, en sus competencias adquiridas en el tiempo y a que su reemplazo sería improcedente al justificarse como necesidad de la empresa. Soy una persona con principios y valores bien marcados, que me obligan a hacer bien mi trabajo y no me permiten prejuzgar la actuación de otras personas; sin embargo, son muchas las evidencias que me indican que tanto estos despidos que ha habido, como la forma que han buscado para desvincularme tienen por finalidad evitar que pudiéramos atestiguar en un eventual Sumario en contra de los verdaderos responsables y más aún, imputar sus culpas a quienes no estemos en el sistema para defendernos.

Accedí al cargo, a través de Decreto Siaper N° 1097, el día 14/11/2016, según consta en el documento adjunto.

A los pocos días de haber accedido al cargo pude evidenciar el verdadero estado del Departamento, con reiterados traspasos de dinero de una cuenta a otra, lo que me obligó a representar por escrito a mi superior directo, en este caso a la Sra. Lucy Lara Leiva, Alcaldesa de la Comuna de Pencahue. Situación que se agudiza con la Resolución Exenta N°1885, de fecha 29/12/2016, que deja a 10 de las 11 escuelas de esta comuna sin Subvención Escolar Preferencial, por no rendición de saldos de años anteriores y no haber gastado sobre un 70% de la subvención. Esto, debido a que se hacía transferencia de los Fondos SEP a Subvención Normal, para pagar remuneraciones del personal de educación. Esta situación se ve ya regularizada en parte, al ejecutarse sobre un 90% del Presupuesto de esta Subvención el año 2018.-

Sería solo la punta del iceberg; por cuanto, seguidamente empezaron a llegar Procesos Administrativos desde la Superintendencia de Educación, que terminarían en millonarias multas, debido a Saldos sin Rendir de todas las Subvenciones. Siendo la última notificación a través de la Resolución Exenta N° 881, del 11/12/2018, basada en hallazgos del Acta de Fiscalización N° 180701972 del 22/11/2018, por un monto de $ 4.330.352.859 de Saldos sin Rendir.

Respecto a la situación financiera del Departamento de Educación año 2018, envié Ord. N° 345 del 14/12/2018, recordando informe entregado en Subsecretaría de Educación el 04/12/2018, en que queda de manifiesto que de los $ 432.000.000 comprometidos por el Municipio, se habían traspasado solo $ 109.448.820 y para terminar el año sin Saldos Pendientes se requería sin falta traspasar $ 189.060.420 antes del 31/12/2018.- La Municipalidad no está en condiciones de hacer este traspaso, por lo que figurará con este déficit financiero atribuible a mi gestión; sin embargo, está representado a través del oficio aludido.

En este orden de cosas, pasé los dos años de ejercicio de mi cargo, con prioridad en resolver los problemas financieros del Departamento. Contando con muy pocos funcionarios en el Departamento de Educación, para todos los procesos necesarios de cumplir, ya que por hacer causa común con el problema financiero de la Municipalidad, no pude solicitar más personal, sobre todo cuando desde la Administración Municipal (Jefe de Control, Secretario Municipal, Jefe de Finanzas Municipal y Alcaldesa) se pensaba en disminuir más el personal de educación, porque no comprenden el volumen de documentos que se tramitan a diario.

De un comienzo no se contaba con asesoría legal de un abogado, hace poco se contó con un abogado de la Municipalidad y recientemente se contrató un segundo con fondos de educación; por cuanto, con anterioridad me correspondió dar respuesta a los requerimientos de la Superintendencia de Educación y Secretaría Regional Ministerial de Educación, a los procesos administrativos incoados en contra de la Municipalidad por no rendición de saldos. Situaciones que no se han logrado esclarecer debido a la concurrencia de malas prácticas que no es posible transparentar, como es el de traspaso de una cuenta a otra, porque la Municipalidad no tiene ingresos suficientes para responder a su rol subsidiario y a que no se han tomado decisiones a tiempo, para reducir los gastos

En el Departamento de Educación, era la única persona con acceso al SIAPER y con todo mi trabajo, apenas alcanzaba a firmar la documentación que pasaba por mi escritorio. Propuse en reiteradas ocasiones de que debiera haber una sola persona encargada exclusivamente de digitar el ingreso de los Decretos SIAPER de toda la Municipalidad, incluidos Salud y Educación, que debiera estar ubicada en la Oficina de Partes, que es donde se dan los Números SIAPER; sin ser tomada en cuenta mi propuesta. Esta situación, pensé que sería propuesta en el Informe de Contraloría después de auditoría que se hizo en los meses de enero a marzo de este año, pero no fue así. Luego, me propuse ponerme al día en los meses de enero y febrero 2019, aprovechando alumnos en práctica que me ayudaran en esta gestión, pero fui desvinculado antes.

Otra situación irregular que es necesario poner en su conocimiento es sobre un Sumario Administrativo ordenado por Contraloría, relacionado con un reclamo del Sr. Adolfo Martínez Henríquez a quien se le adeudaban $ 37.000.000 desde el año 2015. Se me encargó ese Sumario en calidad de Fiscal; sin embargo, luego de hacer algunas gestiones entregue de vuelta el expediente a través del Ord. N° 084 del 02/04/2018.- Posteriormente, al necesitar información que esperaba encontrar en original en ese expediente, pregunté por él; sin embargo, al cabo de más de dos semanas apareció, en malas condiciones y sin que se hubiere asignado un nuevo Fiscal, situación que representé a través del Ord. N° 334 del 07/12/2018.-

Como respuesta al Informe de Contraloría, informé de varias medidas tendientes a bajar el consto de planilla de Educación, como es el cierre temporal de 4 Escuelas (que actualmente se redujo a solo 2), combinación de cursos 5° y 6° básico en 2 escuelas polidocentes y desvinculación de personal a contrata. Sin embargo, se comenzó con la desvinculación del Jefe de Personal, quien a mi juicio puede haber cometido muchos errores, pero debería haber tenido mayor respaldo del Jefe de Control.

Recientemente, se desvinculó a dos personas que cumplían funciones esenciales en el sistema, con competencias especiales que para cubrirlas se debería contratar a otras personas con el mismo perfil. Di mis argumentos técnicos por escrito a través de los Ord. N° 350 del 20/12/2018 y N° 351 del 21/12/2018, pero no fueron tomados en cuenta al darme respuesta por los Ords. N° 862 y 863 del 24/12/2018; argumentando la mala situación financiera de la Municipalidad y en forma especial el Informe de Contraloría N° 216-18; sin embargo, se mantienen funcionarios Municipales financiados por Educación, como es el caso de don Carlos Sepúlveda Salazar, Comunicador Visual que mantiene sitio web de la Municipalidad; don Luis Castillo Cáceres, quien mantiene el sistema eléctrico de la comuna y esporádicamente hace reparaciones en establecimientos educacionales; las Sras. Patricia Castro Poblete y la Sra. Gloria Morales Rocco, funcionarias de la Biblioteca Municipal, cuya desvinculación se solicitó a través de los Ords. N° 678, del 23/12/2016 y N° 330, del 24/04/2017.-.

Pensaba que se tenía la intención de dejarme sin equipo de trabajo, hasta el momento en que se me pide la renuncia. Situación que veré en otra instancia.

Ante lo expuesto, y en consideración a que he podido constatar que en esta Municipalidad no se da importancia a los Sumarios Administrativos; me permito solicitar a Ud. ordenar un Sumario Administrativo ejecutado por esa Contraloría Regional, con la finalidad de establecer mi responsabilidad ante situaciones que a posterior se me imputen.

Para constancia de lo expresado, me permito remitir adjunto copia de los siguientes documentos:

* Decreto Siaper N° 1097, del 09/11/2016.-
* Resolución Exenta N° 1885, del 29/12/2016.-
* Acta de Fiscalización N° 180701972 del 22/11/2018.-
* Ord. N° 345, del 14/12/2018.-
* Ord. N° 084, del 02/04/2018.-
* Ord. N° 334, del 07/12/2018.-
* Ord. N° 350, del 20/12/2018.-
* Ord. N° 351, del 21/12/2018.-
* Ord. N° 862, del 21/12/2018.-
* Ord. N° 863, del 21/12/2018.-
* Ord. N° 678, del 23/12/2016.-
* Ord. N° 330, del 24/04/2017.-.

Sergio José Suárez Márquez

RUN 7.568.705-2

Pencahue, 14 de Enero de 2019.-